

tales efectos, previo al otorgamiento de cualquier patente y licencia, la entidad territorial que las autoriza deberá verificar, por los medios electrónicos correspondientes, que el solicitante cumpla con lo indicado”.

Departamento de Secretaría.—Zahyra Artavia Blanco, Jefa.—1 vez.—(IN2018300628).

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

COMUNICA

La Municipalidad del cantón de Turrialba de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, informa a todos los contribuyentes del Cantón de Turrialba, que en sesión ordinaria N° 111-2018, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el 12 de julio de 2018, aprobó el aumento de la tarifa en el servicio del Cementerio de la Municipalidad de Turrialba, mismo que fue publicado por primera vez en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 143, miércoles 8 de agosto del 2018. Queda este aumento Definitivamente aprobado, el cual entra en vigencia a partir de esta publicación.

Turrialba, 13 de noviembre del 2018.—Sandra Fonseca Castro, Encargada del Cementerio.—(IN2018300670). 2 v. 1.

Comunica la Municipalidad del cantón de Turrialba, de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, informa a todos los contribuyentes del cantón de Turrialba, que en Sesión ordinaria N° 113-2018, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día 26 de Junio de 2018, aprobó el Aumento de la Tarifa en el Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos de la Municipalidad de Turrialba, mismo que fue publicado por primera vez en el Diario Oficial *La Gaceta*, N° 143 miércoles 08 de Agosto del 2018. Queda éste Aumento Definitivamente aprobado, el cual entra en vigencia a partir de ésta publicación.

Turrialba, 13 de noviembre del 2018.—Alexander Rodríguez Vargas, Jefe de Servicios Municipales.—(IN2018300671). 2 v. 1.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Que según acuerdo N° 990-2018, tomado en la sesión extraordinaria N° 76-2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, con dispensa de trámite de Comisión, el Concejo Municipal acordó:

1. Aprobar la nueva tarifa del Servicio de Limpieza y Aseo de Vías, según se indica:

Servicio de limpieza y aseo de vías	
Anual	Trimestral
4.320	1.080,00

2. Aprobar la tarifa del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, según se indica:

Servicio de recolección de residuos sólidos		
Usuarios	Trimestral	Tasa anual
Residenciales, públicos y religiosos	13.795,00	55.180,00
Categoría A	27.590,00	110.360,00
Categoría B	55.185,00	220.740,00
Categoría C	82.775,00	331.100,00
Categoría D	110.365,00	441.460,00

3. Aprobar las tarifas del Servicio de Mantenimiento de Cementerio por nicho trimestralmente, según se indica:

Servicio de mantenimiento de cementerio	
Tarifa Propuesta por nicho (anual)	€7.860,00
Tarifa Propuesta por nicho (trimestral)	€1.965,00

4. Aprobar los factores que determinan los montos a cancelar trimestral por tasa del Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, según valor de la propiedad, según se indica:

Distrito	Costo total c	Valor de propiedades por distrito c	Factor para aplicar al valor de la propiedad
San Isidro	37.082.707,90	150.600.005.226,29	0,000246
San José	18.936.254,16	198.203.114.292,14	0,000096
Concepción	5.852.345,80	65.008.730.391,53	0,000090
San Francisco	7.824.114,06	68.326.848.783,29	0,000115

Rige 30 días después de la publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*, conforme al artículo 83 del Código Municipal.

San Isidro de Heredia, 04 de diciembre del 2018.—Concejo Municipal.—Manuel Rodríguez Segura, Presidente Municipal.—1 vez.—(IN2018300828).

MUNICIPALIDAD DE BAGACES

En sesión ordinaria cincuenta y seis celebrada el día 18 de Setiembre del 2018, el Concejo Municipal tomó el Acuerdo N° 346 que dice:

El Concejo Municipal de Bagaces, acuerda aprobar la siguiente tarifa del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

Tipo de usuario	Tasa propuesta con redondeo
Residencial	€14.898,00
Institucional	€14.898,00
Profesional Liberal	€22.347,00
Comercial, Industrial, Servicio, C-1	€22.347,00
Comercial, Industrial, Servicio, C-2	€44.694,00
Comercial, Industrial, Servicio, C-3	€59.592,00
Comercial, Industrial, Servicio, C-4	€119.183,00
Comercial, Industrial, Servicio, C-5	€178.775,00
Especial-costo por viaje estación de 55 gls	€9.847,00

Al mismo tiempo se autoriza a la Administración para su publicación.

Rige a partir del mes de abril del año 2019.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado. En firme.

En sesión ordinaria setenta y cinco celebrada el día 27 de noviembre del 2018, el Concejo Municipal tomó el Acuerdo N° 443 que dice:

El Concejo Municipal de Bagaces, acuerda aprobar:

1. Estimación del Costo Anual y Determinación de la Tasa del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos.

Tipo de usuario	Tarifa Trimestral
Residencial	€14.898,00
Institucional	€14.898,00
Profesional Liberal	€22.347,00
Comercial, Industrial, Servicio, C-1	€22.347,00
Comercial, Industrial, Servicio, C-2	€44.694,00